



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



CONTRATO POR SUMINISTRO DE MADERA PARA DISTINTOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE SE ESTÁN EJECUTANDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VERACRUZ, COPAN.

NOSOTROS: **LUIS GONZALES**, mayor de edad, Casado, hondureño, Agricultor, residente en Aldea San Antonio del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, con tarjeta de identidad # **0401-1984-01442** con solvencia municipal No. 04869 Quien en lo sucesivo se denominará: EL CONTRATISTA. Y **JUAN CARLOS GONZALES CARVAJAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad # **0423 - 1977 - 00061** y solvencia municipal # ____, vecino del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, en su condición de Alcalde Municipal del término en referencia, con las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia para celebrar estos actos y quien para los fines de este contrato se denominará: LA MUNICIPALIDAD, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos, el presente, **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MADERA PARA DISTINTOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE SE ESTÁN EJECUTANDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VERACRUZ, COPAN.** Que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades que a continuación se detallan: **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PURIFICADORA DE AGUA DEL CASCO URBANO A-** suministrar tablas de madera 1x12x12 (Pies 240) a un precio unitario de Lps 13.50 para un total de Lps. 3,240.00. **B-** suministrar palos de madera 2x3x12 (Pies 120) a un precio unitario de Lps 13.50 para un total de Lps. 1,620.00. Total del proyecto en Lps. 4,860.00 **PROYECTO CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ALDEA SAN ANTONIO: C-** suministrar tablas de madera 1x12x12 (Pies 288) a un precio unitario de Lps 13.50 para un total de Lps. 3,888.00. **D-** suministrar palos de madera 2x3x10 (Pies 100) a un precio unitario de Lps. 13.50 para un total de Lps. 1,350.00. Total del proyecto en Lps. 5,238.00 **CLAUSULA SEGUNDA** El Contratista se compromete a suministrar la cantidad de madera solicitada. Mientras que la municipalidad aportara: Puntualmente todos los pagos **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista se compromete a entregar madera de buena calidad, a más tardar en fecha 08 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). **CLAUSULA CUARTA** La Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de: **(L. 10,098.00) DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO** al Contratista por el suministro de madera; cuyo valor por mutuo acuerdo entre las partes, se le pagará al Contratista en un solo pago de acuerdo a la fecha que se entregue la madera o en su defecto hasta que tenga disposición de fondos esta Municipalidad **CLAUSULA QUINTA:** El Contratista se compromete y acepta que el Tesorero Municipal le retenga la cantidad de: **(L. 1,262.25) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS** que corresponde al 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre el monto- total de este Contrato. Posteriormente el Tesorero Municipal deberá entregar dicho impuesto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI, y en seguida deberá entregarle copia del comprobante de pago al Contratista. **CLAUSULA SEXTA:** El Contratista se compromete a depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de: **(L. 504.9) QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS**, que corresponde al 5% de la garantía de calidad de la obra calculada sobre el monto total del presente contrato. Esta garantía le será retenida a partir de la fecha del día de terminado el proyecto y le sería devuelta noventa días después, solo en caso de comprobarse la buena calidad

Luis Gonzales

[Firma]

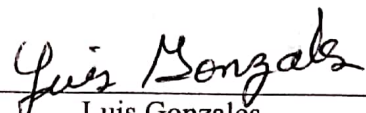


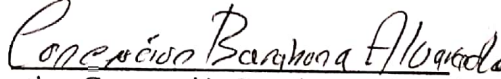
Municipalidad de Veracruz, Copán
Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



del material después de haberse ejecutado. **CLAUSULA SEPTIMA:** El empleado de la Unidad Técnica Municipal, Sergio Danilo Mejía Oliva, se encargará supervisar el suministro de madera en el periodo de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA:** El Señor Luis Gonzales, en su condición que actúa, declara: Que acepta el presente, CONTRATO POR SUMINISTRO DE MADERA PARA DISTINTOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE SE ESTÁN EJECUTANDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VERACRUZ, COPAN. En todos y cada uno de los términos consignados en las cláusulas que anteceden, obligándose a su estricto cumplimiento, en fe de lo cual y para mayor seguridad, ante un testigo, ambas partes firmamos el presente contrato en el Municipio de Veracruz, Copán, en fecha primero (1) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


Juan Carlos Gonzales, 
Alcalde Municipal
Contratante


Luis Gonzales
Ident. No. 0401-1984-01442
Contratista


Testigo Concepción Barahona Alvarado
Ident. No. 0423-1964-00083
Reside en Veracruz, Copán.
Testigo.



Municipalidad de Veracruz, Copán

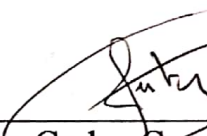
Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



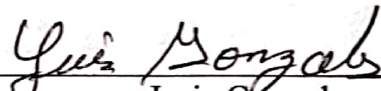
ORDEN DE INICIO DE PROYECTO

El Suscrito Alcalde Municipal De esta jurisdicción por medio de la presente Autoriza Al Señor: **Luis Gonzales**, con tarjeta de identidad N° 0401-1984-01442, para que a partir de la fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), inicie la ejecución del proyecto denominado: CONTRATO POR SUMINISTRO DE MADERA PARA DISTINTOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE SE ESTÁN EJECUTANDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VERACRUZ, COPAN. Mismo que será financiado con fondos de la Transferencia del Gobierno Central para esta Municipalidad.

Extendida en el Municipio de Veracruz Copán, el primero (01) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)



Juan Carlos Gonzales Carvajal
Alcalde Municipal


Luis Gonzales
Contratista



Municipalidad de Veracruz, Copán

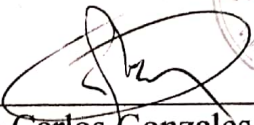
Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



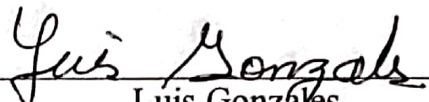
ORDEN DE CIERRE DE PROYECTO

El Suscrito Alcalde Municipal De esta jurisdicción por medio de la presente hace constar que el Señor: **Luis Gonzales**, con tarjeta de identidad N° **0423-1984-01442**, ha dado por finalizado el contrato denominado: CONTRATO POR SUMINISTRO DE MADERA PARA DISTINTOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE SE ESTÁN EJECUTANDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VERACRUZ, COPAN. Mismo que será financiado con fondos de la Transferencia del Gobierno Central para esta Municipalidad.

Extendida en el Municipio de Veracruz Copán, a los ocho (8) días de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


Juan Carlos Gonzales Carvajal.
Contratante.




Luis Gonzales
Contratista.





Municipalidad de Veracruz, Copán
Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN

NOSOTROS: **Marvin Javier Alvarado Navarro**, mayor de edad, soltero, hondureño, Electricista, residente en aldea Agua Caliente del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, con tarjeta de identidad #0423-1997-00009, con solvencia municipal No. ____ Quien en lo sucesivo se denominará: EL CONTRATISTA. Y **JUAN CARLOS GONZALES CARVAJAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad # 0423-1977-00061y solvencia municipal # ____, vecino del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, en su condición de Alcalde Municipal del término en referencia, con las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia para celebrar estos actos y quien para los fines de este contrato se denominará: LA MUNICIPALIDAD, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos, el presente, CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN Que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades de mejoramiento de vivienda que a continuación se detallan: **ALDEA EL OCOTE:** A- Instalación de energía eléctrica en vivienda de la señora Mirna Mejía Gonzales a un precio global de Lps 2,100.00. B- instalación de energía eléctrica en la vivienda de la señora Mirian Gonzales precio global de Lps 2,100.00 Total General Lps. 4,200.00 **CASCO URBANO:** C- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Glenda Niño, a un precio global de Lps.2,100.00 D- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Elva Hernández, a un precio global de Lps.2,100.00 E- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Norma Hernández, a un precio global de Lps.2,100.00 F- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Reina Mejía, a un precio global de Lps.2,100.00 G- Instalación eléctrica en vivienda del señor Rosalio Archila, a un precio global de Lps.2,100.00 H- Instalación eléctrica en vivienda del señor Miguel Gómez, a un precio global de Lps.2,100.00 Total General Lps.12,600.00 **ALDEA AGUA CALIENTE:** I- Instalación eléctrica vivienda del señor Alfredo Hernández, a un precio global de Lps.2,100.00

CLAUSULA SEGUNDA El Contratista se compromete a aportar la mano de obra calificada y no calificada, herramientas y a la vez se compromete apegarse a las exigencias de la municipalidad. La municipalidad aportara todos los materiales eléctricos necesarios para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista se compromete a ejecutar un proyecto de excelente calidad y a entregarlo finalizado en su totalidad, a más tardar en fecha 26 de diciembre del año dos mil veintiuno **CLAUSULA CUARTA** La Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de: **(L. 18,900.00) DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** al Contratista por la ejecución de la obra; cuyo valor por mutuo acuerdo entre las partes, se le pagará al Contratista en 3 pagos de acuerdo a las siguientes fechas A- un primer pago de (Lps. 2,835.00) correspondiente al 15% del contrato B- Un segundo pago de (Lps 8,032.5) cuando presente avance del 50% de la obra, conforme a informe del encargado de la Unidad Técnica Municipal; y C- el tercer y último pago de (Lps 8,032.5) cuando se dé por finalizado dicho proyecto. El contratista aceptara el contrato y no procederá en contra



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN

NOSOTROS: **Marvin Javier Alvarado Navarro**, mayor de edad, soltero, hondureño, Electricista, residente en aldea Agua Caliente del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, con tarjeta de identidad #0423-1997-00009, con solvencia municipal No. ____ Quien en lo sucesivo se denominará: EL CONTRATISTA. Y **JUAN CARLOS GONZALES CARVAJAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad # 0423-1977-00061 y solvencia municipal # ____, vecino del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, en su condición de Alcalde Municipal del término en referencia, con las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia para celebrar estos actos y quien para los fines de este contrato se denominará: LA MUNICIPALIDAD, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos, el presente, **CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN** Que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades de mejoramiento de vivienda que a continuación se detallan: **ALDEA EL OCOTE:** A- Instalación de energía eléctrica en vivienda de la señora Mirna Mejía Gonzales a un precio global de Lps 2,100.00. B- instalación de energía eléctrica en la vivienda de la señora Mirian Gonzales precio global de Lps 2,100.00 Total General Lps. 4,200.00 **CASCO URBANO:** C- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Glenda Niño, a un precio global de Lps.2,100.00 D- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Elva Hernández, a un precio global de Lps.2,100.00 E- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Norma Hernández, a un precio global de Lps.2,100.00 F- Instalación eléctrica en vivienda de la señora Reina Mejía, a un precio global de Lps.2,100.00 G- Instalación eléctrica en vivienda del señor Rosalio Archila, a un precio global de Lps.2,100.00 H- Instalación eléctrica en vivienda del señor Miguel Gómez, a un precio global de Lps.2,100.00 Total General Lps.12,600.00 **ALDEA AGUA CALIENTE:** I- Instalación eléctrica vivienda del señor Alfredo Hernández, a un precio global de Lps.2,100.00

CLÁUSULA SEGUNDA El Contratista se compromete a aportar la mano de obra calificada y no calificada, herramientas y a la vez se compromete apegarse a las exigencias de la municipalidad. La municipalidad aportará todos los materiales eléctricos necesarios para la ejecución del proyecto. **CLÁUSULA TERCERA:** El Contratista se compromete a ejecutar un proyecto de excelente calidad y a entregarlo finalizado en su totalidad, a más tardar en fecha 26 de diciembre del año dos mil veintiuno **CLÁUSULA CUARTA** La Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de: **(L. 18,900.00) DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** al Contratista por la ejecución de la obra; cuyo valor por mutuo acuerdo entre las partes, se le pagará al Contratista en 3 pagos de acuerdo a las siguientes fechas A- un primer pago de (Lps. 2,835.00) correspondiente al 15% del contrato B- Un segundo pago de (Lps 8,032.5) cuando presente avance del 50% de la obra, conforme a informe del encargado de la Unidad Técnica Municipal; y C- el tercer y último pago de (Lps 8,032.5) cuando se dé por finalizado dicho proyecto. El contratista aceptará el contrato y no procederá en contra



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



de la municipalidad si en el caso no hay fondos o en su defecto hasta que tenga disposición de fondos esta Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA:** El Contratista se compromete y acepta que el Tesorero Municipal le retenga la cantidad de: **(L. 2,362.5) DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS** que corresponde al 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre el monto total de este Contrato. Posteriormente el Tesorero Municipal deberá entregar dicho impuesto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI, y en seguida deberá entregarle copia del comprobante de pago al Contratista. **CLAUSULA SEXTA:** El Contratista se compromete a depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de: **(L. 945.00) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS**, que corresponde al 5% de la garantía de calidad de la obra calculada sobre el monto total del presente contrato. Esta garantía le será retenida a partir de la fecha del día de terminado el proyecto y le será devuelta noventa días después, solo en caso de comprobarse la buena calidad de la obra después de haberse ejecutado. **CLAUSULA SEPTIMA:** El empleado de la Unidad Técnica Municipal, Sergio Danilo Mejía Oliva, se encargará de supervisar la obra durante el periodo de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA:** El contratista se compromete a implementar las medidas de Bioseguridad del personal que labore en las diferentes etapas constructivas del proyecto como ser: Toma de temperatura, Uso de gel o alcohol, Uso de mascarillas evitar que el personal utilice el mismo recipiente para hidratarse lo anterior con el propósito de evitar casos de COVID-19 **CLAUSULA NOVENA:** El Señor Marvin Javier Alvarado, en su condición que actúa, declara: Que acepta el presente, , **CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN** En todos y cada uno de los términos consignados en las cláusulas que anteceden, obligándose a su estricto cumplimiento, en fe de lo cual y para mayor seguridad, ante un testigo, ambas partes firmamos el presente contrato en el Municipio de Veracruz, Copán, en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Juan Carlos Gonzales Carvajal.
Alcalde Municipal
Contratante

Marvin Alvarado
Marvin Javier Alvarado Navarro
Ident. No. 0423-1997-00009
Contratista

José Fausto Contreras Ruiz
Ident. No. 0423-1990-00007
Reside en Veracruz, Copán.
Testigo.



Municipalidad de Veracruz, Copán
Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



ORDEN DE INICIO DE PROYECTO

El Suscrito Alcalde Municipal De esta jurisdicción por medio de la presente Autoriza Al Joven: **Marvin Javier Alvarado Navarro**, con tarjeta de identidad N° 0423-1997-00009, para que a partir de la fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), inicie la ejecución del proyecto denominado: CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN, mismo que será financiado con fondos de la Transferencia del Gobierno Central para esta Municipalidad.

Extendida en el Municipio de Veracruz Copán, el doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Juan Carlos Gonzales Carvajal
Alcalde Municipal

Marvin Alvarado
Marvin Javier Alvarado Navarro
Contratista



Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN

NOSOTROS: José Fausto Contreras Ruiz, mayor de edad, casado, hondureño, Electricista, residente en aldea Agua Caliente del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, con tarjeta de identidad #0423-1990-00007, con solvencia municipal No. _____ Quien en lo sucesivo se denominará: EL CONTRATISTA. Y **JUAN CARLOS GONZALES CARVAJAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad # 0423-1977-00061y solvencia municipal # _____, vecino del Municipio de Veracruz, Departamento de Copán, en su condición de Alcalde Municipal del término en referencia, con las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia para celebrar estos actos y quien para los fines de este contrato se denominará: LA MUNICIPALIDAD, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos, el presente, **CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN** Que se registrá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades que a continuación se detallan: **CASCO URBANO:** A- Cambio de 65 fotoceldas en el casco urbano, a un precio Unitario de Lps 350.00 para un total de Lps 22,750.00 **ALDEA SAN ANTONIO 1:** B- Cambio de 58 fotoceldas en Aldea San Antonio 1 a un precio Unitario de Lps 350.00 para un total de Lps 20,300.00 **ALDEA SAN ANTONIO 2 (MONTECRISTO):** C- Cambio de 24 fotoceldas en Aldea San Antonio 2 (Montecristo) a un precio Unitario de Lps 350.00 para un total de Lps 8,400.00 **ALDEA AGUA CALIENTE:** D- Cambio de 31 fotoceldas en la Aldea Agua Caliente a un precio Unitario de Lps 350.00 para un total de Lps 10,850.00 **ALDEA EL OCOTE:** E- Cambio de 23 fotoceldas en la Aldea El Ocote a un precio Unitario de Lps 350.00 para un total de Lps 8,050.00 **ALDEA EL TRIUNFO:** F- Cambio de 38 fotoceldas en la Aldea El Triunfo a un precio unitario de Lps. 350.00 para un total de Lps. 13,300.00 **CACERÍO GUALZANA:** G- Cambio de 10 fotoceldas en el caserío Gualzana del casco urbano a un precio unitario de Lps. 350.00 para un total de Lps. 3,500.00. **CLAUSULA SEGUNDA** El Contratista se compromete a aportar la mano de obra calificada y no calificada, herramientas y a la vez se compromete apegarse a las exigencias de la municipalidad. La municipalidad aportara todos los materiales de construcción necesarios para la ejecución del proyecto; por su parte la municipalidad se compromete a aportar puntualmente todos los pagos **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista se compromete a ejecutar un proyecto de excelente calidad y a entregarlo finalizado en su totalidad, a más tardar en fecha 11 de noviembre del año dos mil veintiuno **CLAUSULA CUARTA** La Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de: **(L. 87,150.00) OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXCACTOS** al Contratista por la ejecución de la obra; cuyo valor por mutuo acuerdo entre las partes, se le pagará al Contratista en 3 pagos de acuerdo a las siguientes fechas A- un primer pago de (Lps. 13,072.5) correspondiente al 15% del contrato B- Un segundo pago de (Lps 37,038.75) cuando presente avance del 50% de la obra, conforme a informe del encargado de la Unidad Técnica Municipal; y C- el tercer y último pago de (Lps 37,038.75) cuando se dé por finalizado dicho proyecto. El contratista aceptara el contrato y no procederá en contra de la municipalidad si en el caso no hay fondos o en su defecto hasta que tenga

Marvin Alvarado

[Firma manuscrita]



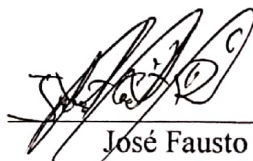
Municipalidad de Veracruz, Copán

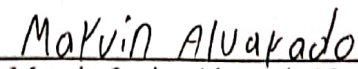
Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



disposición de fondos esta Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA:** El Contratista se compromete y acepta que el Tesorero Municipal le retenga la cantidad de: **(L. 10,893.75) DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** que corresponde al 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre el monto total de este Contrato. Posteriormente el Tesorero Municipal deberá entregar dicho impuesto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI, y en seguida deberá entregarle copia del comprobante + pago al Contratista. **CLAUSULA SEXTA:** El Contratista se compromete a depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de: **(L. 4,357.5) CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS**, que corresponde al 5% de la garantía de calidad de la obra calculada sobre el monto total del presente contrato. Esta garantía le será retenida a partir de la fecha del día de terminado el proyecto y le será devuelta noventa días después, solo en caso de comprobarse la buena calidad de la obra después de haberse ejecutado. **CLAUSULA SEPTIMA:** El señor Alcalde Municipal, se encargará de supervisar la obra durante el periodo de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA:** El contratista se compromete a implementar las medidas de Bioseguridad del personal que labore en las diferentes etapas constructivas del proyecto como ser: Toma de temperatura, Uso de gel o alcohol, Uso de mascarillas evitar que el personal utilice el mismo recipiente para hidratarse lo anterior con el propósito de evitar casos de COVID-19 **CLAUSULA NOVENA:** El Señor José Fausto Contreras Ruiz, en su condición que actúa, declara: Que acepta el presente, **CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ COPAN** En todos y cada uno de los términos consignados en las cláusulas que anteceden, obligándose a su estricto cumplimiento, en fe de lo cual y para mayor seguridad, ante un testigo, ambas partes firmamos el presente contrato en el Municipio de Veracruz, Copán, en fecha quince (12) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Juan Carlos Gonzales Carvajal.
Alcalde Municipal
Contratante


José Fausto Contreras Ruiz
Ident. No. 0423-1990-00007
Contratista


Marvin Javier Alvarado Navarro
Ident. No. 0423-1997-00009
Reside en Veracruz, Copán.
Testigo.



